



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2023.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2023.

PARTE ACTORA: SANDRA BAÑUELOS RAMIREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL MILAGRO, NATIVITAS, TLAXCALA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL MILAGRO, DEL MUNICIPIO DE NATIVITAS, TLAXCALA Y OTRAS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 13 de abril de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, da cuenta a la Magistrada Claudia Salvador Ángel, con el escrito presentado por la actora Sandra Bañuelos Ramírez (288).

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales; se tienen por expresadas las manifestaciones que realiza, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, como lo solicita la actora, se acuerda favorable su petición de audiencia, por lo que, a través de los medios de comunicación procesal que ha proporcionado en actuaciones se le hará saber el día y hora señalados para tal fin, en el entendido de que deberá asistir personalmente Sandra Bañuelos Ramírez, sin perjuicio de que se haga acompañar por la abogada que menciona, esto en virtud de que la citada profesional del derecho, únicamente está autorizada para recibir notificaciones y consultar el expediente, pero no así para ejercer la representación legal de la impugnante.

SEGUNDO. Requerimientos. En términos de lo dispuesto en los artículos 11, 30 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, el Tribunal Electoral de Tlaxcala y sus Magistraturas

COTEJADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2023.

de San Miguel del Milagro, Municipio de Nativitas, Tlaxcala, en específico de los puntos siguientes:

A. El origen y reconocimiento jurídico y político de la comunidad de San Miguel del Milagro, Municipio de Nativitas, Tlaxcala, como una comunidad que elige a sus autoridades a través de sistemas normativos internos, por medio de usos y costumbres.

B. La forma en que eligen a sus autoridades comunitarias (Persona titular de la Presidencia de comunidad), en específico lo siguiente:

- a) ¿Cuál es el sistema normativo interno que rige la vida política y la administración pública de la comunidad, así como los usos y costumbres que históricamente ha utilizado para la elección de la persona titular de la Presidencia de Comunidad?
- b) ¿Cómo se elige a la persona titular de la Presidencia de comunidad?
- c) ¿Qué etapas comprende el proceso de elección de la persona titular de la Presidencia de comunidad?
- d) ¿Desde cuándo es elegido así?
- e) ¿Cómo se realiza la convocatoria o llamamiento al proceso de elección de la persona titular de la Presidencia de Comunidad?
- f) ¿Quiénes o qué personas tienen derecho a participar en la elección como candidatas?
- g) ¿Qué requisitos deben cumplir las personas que deseen ser candidatas?
- h) ¿Qué personas tienen derecho a votar en la elección de la persona titular de la Presidencia de Comunidad?
- i) ¿Cómo se forma la asamblea comunitaria y quienes tienen derecho a participar en ella?
- j) ¿Cómo se desarrolla la votación?
- k) ¿Quiénes se encargan de recibir la votación y sus facultades?

COPIADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2023.

electorales, por el sistema de usos y costumbres, que se hayan llevado a cabo en la Comunidad de San Miguel del Milagro, Municipio de Nativitas, Tlaxcala, para elegir presidente de comunidad, en los que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones haya brindado asistencia técnica, jurídica y de logística.

b) De acuerdo a la asistencia técnica, jurídica y de logística, que haya brindado el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, describa a este Tribunal, de acuerdo a los usos y costumbres de la Comunidad de San Miguel del Milagro, Municipio de Nativitas, Tlaxcala, cómo se lleva a cabo el respectivo proceso electoral para elegir Presidente de Comunidad, desde la convocatoria, cómo determina a las personas con derecho a votar, quiénes se encargan de recibir la votación y sus facultades, qué requisitos deben cumplir las personas que aspiran a ser candidatas, cómo se desarrolla la votación, a través de qué medios se hacen constar los resultados de la votación, si existe algún libro de registro del desarrollo de las votaciones y sus resultados, y, de ser así, qué personas están facultadas para firmar en el mismo.

c) En copia certificada, remita la demás documentación e información que tenga bajo su resguardo, respecto de los usos y costumbre que la Comunidad de San Miguel del Milagro, Municipio de Nativitas, Tlaxcala, emplea para elegir a su Presidente de Comunidad.

5. Se requiere a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala**, en términos de la información contenida en el padrón electoral y la lista nominal respectiva, precise el número de personas ciudadanas con domicilio en la comunidad de San Miguel del Milagro, Municipio de Nativitas, Tlaxcala, debiendo remitir en copia certificada la documentación que acredite sus manifestaciones.